



ANUNCIO

Del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, relativo a la solicitud cursada por doña María Olivia del Socorro Figueroa Carballo, de autorización para la ejecución de dos (2) sondeos costeros de investigación para la captación y vertido de aguas subterráneas marinas (sin alteración del estado químico) en la localidad de Corralejo, T.M. de La Oliva, isla de Fuerteventura.

Por doña María Olivia del Socorro Figueroa Carballo, se ha solicitado autorización para la ejecución de dos (2) sondeos costeros de investigación para la captación y vertido de aguas subterráneas marinas (sin alteración del estado químico), ubicados en las coordenadas aproximadas UTM $X_1=611.643$, $Y_1=3.178.598$ (captación, S1) y $X_2=611.649$, $Y_2=3.178.594$ (vertido, S2), próximos al dominio público marítimo-terrestre, asociados a una piscina de aguas marinas en terrenos de su propiedad (caudal estimado: 8 m³/d), en la localidad de Corralejo, T.M. de La Oliva, isla de Fuerteventura. Expediente núm. 06/16-AUT.GRALES. (actualmente expediente electrónico núm. 2019/00024511J).

Este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, de conformidad con lo previsto en los artículos 73 y 75 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias; el artículo 40 y sucesivos del documento normativo del Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, aprobado definitivamente por el Decreto 185/2018, de 26 de diciembre; el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 86/2002, de 2 de julio; Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 174/1994, de 29 de julio, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace público por medio del presente anuncio que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de **VEINTE (20) DIAS**, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en las Dependencias del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (manera presencial), sitas en la calle Antonio Espinosa, 49, Planta Baja, 35600, en Puerto del Rosario, en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas), pudiendo ser consultados los documentos técnicos que sirven de base al expediente en soporte digital en la dirección web de esta Administración hidráulica <http://www.aguasfuerteventura.com> (Tablón de Anuncios).

<https://drive.google.com/drive/folders/1c9axWOUZ0XerMKb0mk5MdyruaWLS7484?usp=sharing>

Las observaciones y sugerencias que se formulen podrán presentarse a través del Registro del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.